



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR SANTIAGO GUILLERMO
GORDILLO ROMERO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 15 FEB 2018
DECRETO N° 0991
VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 190 de Sesión Extraordinaria N° 35, del 12.12.2017, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2018.
- 4.- D.A. N° 2726 de fecha 14.12.2017, Apruébese el acuerdo N° 190 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2018.
- 5.- D.A. N° 2736 de fecha 15.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2018.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 103 de fecha 06.02.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (s) de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedido Nros.18897 y 18899 de fecha 31.01.2018, emitidas por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de un juego de pasadores de muñón y dos llantas, para reparación de vehículo municipal P.P.U BZJR-82.
- Que la adquisición es inferior a 10 UTM, se cotizó con a tres proveedores mediante plataforma mercado público y se contrata al proveedor Santiago Guillermo Gordillo Romero, por realizar mejor oferta económica.-

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Santiago Guillermo Gordillo Romero Rut N°9.159.069-7, con domicilio en Eduardo Frei Montalva N° 1316, Maipú, para que este provea un juego de pasadores de muñón y dos llantas, para reparación de vehículo municipal P.P.U BZJR-82.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará al proveedor por un juego de pasadores de muñón y dos llantas, la suma de \$ 221.800.- (doscientos veintiún mil ochocientos pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-011 denominada "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos", del presupuesto Municipal del año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JYM/PMM/U.C/TVC/mcs
DISTRIBUCION:
- Unidad de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control Interno
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
956
FECHA RECEPCIÓN: 12 FEB 2018
FECHA SALIDA: 13 FEB 2018
OBSERVACIÓN N°

